COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 01/2013
"Servicio de Hotelería-STP"

Acta de Evaluación Nro. 01/2013

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las 09:30 horas, se reúnen, la **Lic. Cristina Dávalos,** funcionaria del **Departamento de Contabilidad;** la **Abog. Laura Toffoletti, Asesora Jurídica Interina** ambas de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **CONSULTORÍA NUEVO AMANECER; ARQ. STELLA MARIS AZAUAGA ROMERO, ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., GRANADOS PARK HOTEL.,** en el llamado a **CD Nº 01/2013 "SERVICIO DE HOTELERÍA -STP"-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 05 de marzo de 2013.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 2 y 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
4) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 05 de marzo de 2013:

OFERENTE	Monto total de la Oferta-
CONSULTORÍA NUEVO AMANECER	6.880.000.
ARQ. STELLA MARIS AZAUAGA ROMERO	6.297.600.
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	11.690.000.
GRANADOS PARK HOTEL	17.547.000.

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).----------

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO · SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 01/2013
"Servicio de Hotelería-STP"

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:----------

La empresa oferente **CONSULTORÍA NUEVO AMANECER.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, presenta la constancia del SIPE Nº 1236206 de fecha 24/02/2013, la oferta es presentada por el representante legal.----------

La empresa oferente **ARQ. STELLA MARIS AZAUAGA ROMERO.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, presenta la constancia del SIPE Nº 1237113 de fecha 04/03/2013, la oferta es presentada por la representante legal.----------

La empresa oferente **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, presenta la constancia del SIPE Nº 1233947 de fecha 21/02/2013, la oferta es presentada por el representante legal.----------

La empresa oferente **GRANADOS PARK HOTEL.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por la representante legal.----------

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar la oferta presentada por la empresa oferente: **CONSULTORÍA NUEVO AMANECER; ARQ. STELLA MARIS AZAUAGA ROMERO, ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., GRANADOS PARK HOTEL.,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes: **CONSULTORÍA NUEVO AMANECER; ARQ. STELLA MARIS AZAUAGA ROMERO, ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., GRANADOS PARK HOTEL.,** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por las empresas: **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., GRANADOS PARK HOTEL,** no ameritan correcciones; pero las ofertas presentadas por las empresas: **CONSULTORÍA NUEVO AMANECER; ARQ. STELLA MARIS AZAUAGA ROMERO,** si ameritan correcciones por lo que en virtud a lo establecido en el Art. 26 tercer párrafo de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios…."por lo que se procede en virtud a lo establecido en el inc. 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03 de

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 01/2013
"Servicio de Hotelería-STP"

Contrataciones Públicas, según se puedo observar en la planilla del **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**----------

En el tercer punto el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; siendo la oferta presentada por la empresa oferente:

ARQ. STELLA MARIS AZAUAGA ROMERO	Cumple/no cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple/presenta
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple/SIPE
Especificaciones Técnicas.	Cumple/presenta el Anexo 3
Formulario de Inscripción o modificación de rubro de la Sub Secretaria. de Estado de Tributación.	Cumple/presenta
Croquis de ubicación de la firma oferente.	Solicitar presentación
Un mínimo de Fotocopias de 3 (TRES) contratos ejecutados y/o facturas de provisión y/o bienes de igual naturaleza, que demuestren como mínimo tres años de experiencia en el ramo	Cumple/presenta
Declaración Jurada que garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores.	Cumple/presenta
Registro de establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.	Solicitar presentación

Amparados en los artículos 57°; 58°, 59° del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a solicitar las siguientes documentaciones:

1. Croquis de ubicación de la firma oferente
2. Registro de establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, con el listado de Hoteles a los que correspondiere en la presentación de oferta

Lo solicitado será solicitado en un plazo no mayor a 48hs, una vez recepcionada la solicitud de antecedentes.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 10:45hs, firmando los presentes.----------

Lic. María Cristina Dávalos González

Laura R. Ramírez Toffoletti
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.840

Servicio de Hotelería -STP CONTRATO ABIERTO

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						CONSULTORIA NUEVO AMANECER		ARQ. STELLA MARIS AZUAGA		ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.		GRANADOS PARK HOTEL	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	90151802-031	Servicio de Salón de Convenciones (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	1.375.000	1.375.000	720.000	720.000	1.420.000	1.420.000	2.900.000	2.900.000
2	90151802-031	Servicio de Salón de Ejecutivo (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	1.375.000	1.375.000	720.000	720.000	1.420.000	1.420.000	1.300.000	1.300.000
3	90151802-031	Servicio de Salón de Privado (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	1.375.000	1.375.000	720.000	720.000	1.420.000	1.420.000	650.000	650.000
4	90151802-001	Servicio de Equipo Audiovisual (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	187.500	187.500	1.848.000	1.848.000	5.000.000	5.000.000	6.700.000	6.700.000
5	90151802-040	Servicios varios (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	500.000	840.000	840.000	600.000	600.000	4.500.000	4.500.000
6	90101603-039	Servicio de Coffe 1 (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	27.500	27.500	26.400	26.400	40.000	40.000	22.500	22.500
7	90101603-039	Servicio de Coffe 2 (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	27.500	27.500	26.400	26.400	20.000	20.000	30.200	30.200
8	90101603-999	Servicio de Almuerzo y cena (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	181.250	181.250	84.000	84.000	260.000	260.000	111.000	111.000
9	90101603-999	Servicio de Almuerzo y cena (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	143.750	143.750	84.000	84.000	110.000	110.000	111.000	111.000
10	90111803-004	Servicio de hospedaje y/o alojamiento de Suite de Lujo. (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	1.175.000	1.175.000	558.000	558.000	700.000	700.000	575.500	575.500
11	90111803-002	Servicio de hospedaje y/o alojamiento Suite single o doble de lujo. (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	1.112.500	1.112.500	648.000	648.000	700.000	700.000	646.800	646.800
					TOTAL (IVA INCLUIDO)		7.480.000		6.274.800		11.690.000		17.547.000

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 01/2013
"Servicio de Hotelería-STP"

Acta de Evaluación Nro. 02/2013

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las 13:30 horas, se reúnen, la **Lic. Cristina Dávalos,** funcionaria del **Departamento de Contabilidad;** la **Abog. Laura Toffoletti, Asesora Jurídica Interina** ambas de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **CONSULTORÍA NUEVO AMANECER; ARQ. STELLA MARIS AZAUAGA ROMERO, ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., GRANADOS PARK HOTEL.,** en el llamado a **CD Nº 01/2013 "SERVICIO DE HOTELERÍA -STP"-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación Nº 01 de fecha 06 de marzo de 2013.
2) Lectura de la Nota remitida por la empresa oferente: **ARQ. STELLA MARIS AZAUAGA ROMERO.**
3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
4) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de Evaluación Nº 01 de fecha 06 de marzo de 2013, siendo la misma aprobada.----------

En el segundo punto del orden del día se procede a dar lectura a la nota remitida por la empresa oferente: **ARQ. STELLA MARIS AZAUAGA ROMERO** que expresa cuanto sigue: "..responder a su nota UOC/STP Nº 100/2013 en el marco de la oferta presentada en la CD Nº 01/2013 "SERVICIO DE HOTELERÍA -STP". Por lo expresado en el párrafo anterior, exponemos lo siguiente:

a- Hacemos del croquis de ubicación de la firma oferente, tanto de la oficina 1 como de la oficina 2.-
b- Los hoteles propuestos por la Consultora smar son el Hotel Armele y el Gran Hotel del Paraguay.
c- Tanto el Gran Hotel del Paraguay como el Hotel ármele, ante nuestro requerimiento de la documentación solicitada, Registro de establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, respondieron que dicha documentación es de manejo interno de dichas empresas y que se necesita aprobación del Directorio para poder proveer la documentación, motivo por el cual no podemos presentar la documentación en el plazo establecido. Deseando haber cumplido con lo requerido por parte de vuestra y confiando en recibir una respuesta favorable ante nuestro pedido, me despido atentamente.----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 01/2013

"Servicio de Hotelería-STP"

Seguidamente el Comité de Evaluación, expresa que la empresa oferente:

ARQ. STELLA MARIS AZAUAGA ROMERO	Cumple/no cumple
Croquis de ubicación de la firma oferente.	Cumple
Registro de establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.	No cumple

Por todo lo expuesto la empresa oferente **ARQ. STELLA MARIS AZAUAGA ROMERO,** no cumple con los requerimientos solicitados en la carta invitación en cuanto al Registro de Establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, siendo este un documento de suma importancia de vigencia al momento de solicitar los servicios establecidos en el Pliego de bases y condiciones estando estas sujetas a las legislaciones vigentes. En cuanto al plazo establecido por este Comité de Evaluación es más que prudencial considerando que la empresa afectada debía poseer las documentaciones mencionadas en el Pliego para la presentación de la propuesta.----------

Seguidamente se procede a verificar la siguiente propuesta en virtud a lo establecido en el el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, siendo la propuesta presentada por la empresa oferente:

CONSULTORÍA NUEVO AMANECER	Cumple/No cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple/SIPE
Especificaciones Técnicas.	Presenta el Anexo 3.-
Formulario de Inscripción o modificación de rubro de la Sub Secretaria. de Estado de Tributación.	Cumple/SIPE
Croquis de ubicación de la firma oferente.	Solicitar presentación
Un mínimo de Fotocopias de 3 (TRES) contratos ejecutados y/o facturas de provisión y/o bienes de igual naturaleza, que demuestren como mínimo tres años de experiencia en el ramo	Presenta pertenecientes al periodo fiscal 2012
Declaración Jurada que garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores.	Cumple/presenta
Registro de establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.	Solicitar presentación

Se deja constancia que la empresa oferente Nuevo amanecer, presenta una Declaración Jurada "Por la cual el oferente garantiza, poseer la experiencia necesaria en la organización de eventos, a través de los componentes de esta organización", que en los siguientes puntos expresa:

1. Que poseemos la experiencia necesaria en la gestión y organización de eventos, a través de los trabajos realizados por la Lic. Alicia López, miembro de esta organización.

2. Que la Lic. Alicia López estuvo desde el 2009 al 2010 realizando los trabajos de coordinación y gestión de eventos en trabajos realizados por la cooperativa Ñee Coop-Radio Viva.
3. Que la Lic. Alicia López, estuvo desde 2011 al 2012 (mayo) realizando los trabajos de coordinación y gestión de eventos en trabajos realizados por Smar Consultoría en carácter de responsabilidad compartida.
4. Que adjunto se presenta los certificados de trabajos y copias de contrato de la Lic. Alicia López con las entidades arriba citadas.
5. Que adjunto se presenta un listado de los eventos e instituciones con quien la Lic. Alicia López ha realizado los trabajos mencionados.

Se verifican las siguientes documentaciones:

- ✓ Orden de Compra UNA: Nuevo Amanecer. Año 2012
- ✓ Contrato Ministerio de Educación y Cultura: Nuevo Amanecer. Año 2012.
- ✓ Contrato Ministerio de Educación y Cultura: Nuevo Amanecer. Año 2012.
- ✓ Contrato BNF: Nuevo Amanecer. Año 2012.
- ✓ Orden de Compra PETROPAR: Nuevo Amanecer. Año 2012.
- ✓ Contrato Ministerio de Salud Pública: Nuevo Amanecer. Año 2012.
- ✓ Contrato Fuerza Aérea: nuevo amanecer. Año 2012.

Si bien es cierto la empresa oferente **CONSULTORÍA NUEVO AMANECER,** presenta los trabajos desempeñados por la Lic. Lic. Alicia López, en empresas que se dedican al mismo ramo como son las presentadas en esta ocasión Ñee Coop-Radio Viva., y SMAR Consultoría, lo solicitado en el pliego es la comprobación en el ramo de un mínimo de tres Fotocopias de contratos ejecutados y/o facturas de provisión y/o bienes de igual naturaleza, que demuestren como mínimo tres años de experiencia, lo cual en este caso es atribuible a la empresa oferente que se presenta a concurso y no así al personal de plantel como experiencia, por lo que se procede a solicitar la presentación de contratos y/o facturas correspondientes a los periodos fiscales anteriores a los del 2012, considerando que lo presentado en propuesta demuestra experiencia en el ramo de un año en virtud a las documentaciones presentadas.----------

Por otra parte se procederá a solicitar la presentación del listado de hoteles cotizados con sus respectivos Registro de establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, que fuera solicitado en el Pliego de bases y condiciones, a fin de conocer sobre las respectivas habilitaciones.----------

Por todo lo expuesto y amparados en los artículos 57º; 58º, 59º del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a solicitar las siguientes documentaciones:

1. Croquis de ubicación de la firma oferente
2. Un mínimo de Fotocopias de 3 (TRES) contratos ejecutados y/o facturas de provisión y/o bienes de igual naturaleza, que demuestren como mínimo tres años de experiencia en el ramo (anteriores al 2012)
3. Registro de establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, con el listado de Hoteles a los que correspondiere en la presentación de oferta

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 01/2013

"Servicio de Hotelería-STP"

Lo solicitado será solicitado en un plazo no mayor a 48hs, una vez recepcionada la solicitud de antecedentes.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 14:20hs, firmando los presentes.----------

Lic. María Cristina Dávalos González

Laura R. Ramírez Toffoletti
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.640

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 01/2013
"Servicio de Hotelería-STP"

Acta de Evaluación Nro. 03/2013

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las 11:30 horas, se reúnen, la **Lic. Cristina Dávalos,** funcionaria del **Departamento de Contabilidad;** la **Abog. Laura Toffoletti, Asesora Jurídica Interina** ambas de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **CONSULTORÍA NUEVO AMANECER; ARQ. STELLA MARIS AZAUAGA ROMERO, ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., GRANADOS PARK HOTEL.,** en el llamado a **CD Nº 01/2013 "SERVICIO DE HOTELERÍA -STP"-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación Nº 02 de fecha 08 de marzo de 2013.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de Evaluación Nº 02 de fecha 08 de marzo de 2013, siendo la misma aprobada.----------

Seguidamente se deja constancia que la empresa oferente: **CONSULTORÍA NUEVO AMANECER,** no ha dado respuesta a las consultas realizadas, por todo lo expuesto:

CONSULTORÍA NUEVO AMANECER	Cumple/No cumple
Croquis de ubicación de la firma oferente.	No cumple
Un mínimo de Fotocopias de 3 (TRES) contratos ejecutados y/o facturas de provisión y/o bienes de igual naturaleza, que demuestren como mínimo tres años de experiencia en el ramo	No cumple
Registro de establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.	No cumple

Se deja constancia que la empresa oferente **CONSULTORÍA NUEVO AMANECER**, no ha cumplido con los requerimientos mínimos solicitados en la carta invitación por lo que se procede a descalificar a esta empresa oferente.----------

Seguidamente en virtud a lo verificado en el Anexo I Cuadro comparativo de ofertas se procede a verificar la oferta presentada por la empresa oferente **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.,** de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que:

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 01/2013

"Servicio de Hotelería-STP"

ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	Cumple/no cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple/Impuesto a la Rta. SIPE
Especificaciones Técnicas.	Presenta el Anexo 3
Formulario de Inscripción o modificación de rubro de la Sub Secretaria. de Estado de Tributación.	Cumple/SIPE
Croquis de ubicación de la firma oferente.	Cumple/presenta
Un mínimo de Fotocopias de 3 (TRES) contratos ejecutados y/o facturas de provisión y/o bienes de igual naturaleza, que demuestren como mínimo tres años de experiencia en el ramo	Solicitar perteneciente a un periodo más considerando que presenta los pertenecientes al año 2010; 2012 y 2013, a lo cual el 2013 no puede ser considerado un año de experiencia, estando a solo meses del mismo
Declaración Jurada que garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores.	Cumple/presenta
Registro de establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.	Presenta el Certificado perteneciente a la Panadería y Confitería Donato/Cumple

A fin de conocer el cumplimiento de las especificaciones técnicas remitidas se solicita el listado de hoteles ofertados, a fin de verificar los espacios solicitados por la convocante, en el caso de que en el listado de hoteles incluidos se encuentren hoteles en los que no se puedan utilizar los servicios de catering se deberán remitir los Registros de establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.

Amparados en los artículos 57º; 58º, 59º del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a solicitar las siguientes documentaciones:

1. Contratos ejecutados y/o facturas de provisión de bienes de igual naturaleza, que demuestren como mínimo tres años de experiencia en el ramo.-
2. A fin de conocer el cumplimiento de las especificaciones técnicas remitidas se solicita el listado de hoteles ofertados, a fin de verificar los espacios solicitados por la convocante, en el caso de que en el listado de hoteles incluidos se encuentren hoteles en los que no se puedan utilizar los servicios de catering se deberán remitir los Registros de establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición del hotel

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 01/2013

"Servicio de Hotelería-STP"

Lo solicitado será solicitado en un plazo no mayor a 48hs, una vez recepcionada la solicitud de antecedentes.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 12:20hs, firmando los presentes.----------

Lic. María Cristina Dávalos González

Laura R. Ramírez Toffoletti
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.840

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 01/2013
"Servicio de Hotelería-STP"

Acta de Evaluación Nro. 04/2013

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las 09:30 horas, se reúnen, la **Lic. Cristina Dávalos,** funcionaria del **Departamento de Contabilidad;** la **Abog. Laura Toffoletti, Asesora Jurídica Interina** ambas de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República,** a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **CONSULTORÍA NUEVO AMANECER; ARQ. STELLA MARIS AZAUAGA ROMERO, ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., GRANADOS PARK HOTEL.,** en el llamado a **CD Nº 01/2013 "SERVICIO DE HOTELERÍA -STP"-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación Nº 3 de fecha 18 de marzo de 2013.
2) Lectura de la respuesta remitida por la empresa oferente: **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, y Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de Evaluación Nº 03 de fecha 18 de marzo de 2013, siendo la misma aprobada.----------

Seguidamente se procede a dar lectura a la respuesta remitida por la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., que expresa. "tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de presentar la siguiente documentación adicional, de conformidad en lo dispuesto en el Art. 57,58, y 59 del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Conforme lo solicitado por el Comité de Evaluación, procedemos a 1-Adjuntar Copia de tres (3) Contratos ejecutados de provisión de bienes y/o servicios prestados en los años 2010, 2011 y 2012. Punto 2.-Informarles que el Hotel ofertado es el HOTEL EXCELSIOR de 5 estrellas, del CONSORCIO HOTELERO SUDAMERICANO S.A., sito en Chile 980 de la Ciudad de Asunción, y que la empresa DONATO, de ROSANNA BO PEÑA en la empresa encargada de proveer los servicios gastronómicos, la misma posee el Registro de Establecimiento definitivo, emitido por el M.S.P. y B.S. en cumplimiento de las Normas Higiénico Sanitarias, condiciones edilicias, Equipos, Procesos de Producción, Condiciones de Manipulación Almacenamiento y Conservación de Materias Primas utilizadas y de productos elaborados. Copia del Registro junto a la Declaración jurada fue adjuntada a nuestra oferta.----------

Por lo tanto el Comité procede a expresar cuanto sigue en verificación in situ; con la Sra. María Elena Ayala la misma se desempeña funciones en el Hotel Excelsior, quién nos ha respondido a

las consultas realizadas por lo que el Comité considera que cumple con los requerimientos mínimos solicitados en la carta invitación en virtud a las especificaciones técnicas.----------

ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	Cumple/no cumple
Especificaciones Técnicas.	Cumple
Un mínimo de Fotocopias de 3 (TRES) contratos ejecutados y/o facturas de provisión y/o bienes de igual naturaleza, que demuestren como mínimo tres años de experiencia en el ramo	Cumple/presenta

Por todo lo expuesto, la empresa oferente **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, cumple con los requerimientos mínimos solicitados en la carta invitación, y exigidos por este Comité Evaluador.----------

En el tercer punto del orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la CD Nº 01/2013 "Servicio de Hotelería -STP", a la empresa oferente **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, por un valor de **Gs. 11.690.000. (Guaraníes Once millones seiscientos noventa mil), por la modalidad de CONTRATO ABIERTO por un MONTO MÁXIMO de Gs. 90.563.500. (Guaraníes Noventa millones quinientos sesenta y tres mil quinientos), y por un MONTO MÍNIMO de Gs. 45.281.750., (Guaraníes cuarenta y cinco millones doscientos ochenta y un mil setecientos cincuenta);** que pueden ser visualizados en el **ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS,** que forman parte de esta evaluación.----------

No habiendo otro punto que tratar se eleva esta recomendación a la **Máxima Autoridad**, a fin de expedirse sobre la misma, considerando lo establecido en el **Art. 34 inc. "c"** que dice.." **Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas levantándose la sesión siendo las 11:00hs.----------

Lic. María Cristina Dávalos González

Laura R. Ramírez Toffoletti
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.849

Servicio de Hotelería -STP CONTRATO ABIERTO

ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	90151802-031	Servicio de Salón de Convenciones (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	1.420.000	1.420.000
2	90151802-031	Servicio de Salón de Ejecutivo (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	1.420.000	1.420.000
3	90151802-031	Servicio de Salón de Privado (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	1.420.000	1.420.000
4	90151802-001	Servicio de Equipo Audiovisual (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
5	90151802-040	Servicios varios (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	600.000	600.000
6	90101603-039	Servicio de Coffe 1 (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	40.000	40.000
7	90101603-039	Servicio de Coffe 2 (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	20.000
8	90101603-999	Servicio de Almuerzo y cena (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	260.000	260.000
9	90101603-999	Servicio de Almuerzo y cena (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	110.000	110.000
10	90111803-004	Servicio de hospedaje y/o alojamiento de Suite de Lujo. (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	700.000	700.000
11	90111803-002	Servicio de hospedaje y/o alojamiento Suite single o doble de lujo. (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	700.000	700.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)							11.690.000
TOTAL MÍNIMO							45.281.750.
TOTAL MÁXIMO							90.563.500.